



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL,

27 Set 2012

DECRETO EXENTO N° 4799

VISTOS:

- 1).- El Oficio N° 13 de fecha 23 de Agosto de 2012, emitido por don Jorge González Fuentes, Jefe de Personal del Departamento de Salud, Parral.-
- 2).- El Oficio N° 14 de fecha 29 de Agosto de 2012, emitido por don Jorge González Fuentes, Jefe de Personal del Departamento de Salud de Parral.-
- 3).- El Oficio N° 407 de fecha 03 de Septiembre de 2012, emitido por don Víctor Ruiz Bascuñan, Director del Departamento de Salud de Parral.-
- 4).- Lo establecido en la Ley 18.883, ley que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Oficio N° 13 de fecha 23 de Agosto de 2012, don Jorge González Fuentes, Jefe del Departamento de Salud de Parral, informa que don Patricio Contreras Catillo, Administrativo del Cescof Los Olivos, no se presentó a trabajar los días 16 y 17 de Agosto del presente año, sin informar de su inasistencia ni a su coordinador y a esta oficina de personal, y a la fecha de dicho oficio, no ha presentado justificación alguna por su inasistencia, ya sea permiso administrativo o licencia médica.-
- 2.- **Que**, mediante Oficio N° 14 de fecha 29 de Agosto de 2012, don Jorge González Fuentes remite al Director del departamento de Salud, detalle de inasistencia del Sr. Patricio Contreras Castillo, Administrativo del CESCOF Los Olivos.-
- 2.- **Que**, por medio del Oficio n° 407 de fecha 03 de Septiembre de 2012, don Víctor Ruiz Bascuñan comunica que los días 16 y 17 de Agosto del año 2012, el Sr. Patricio Contreras Castillo, Administrativo del CESCOF Los Olivos, no concurrió a trabajar en la fecha mencionada sin la debida justificación con su Jefe Directo.-

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE**, investigación sumaria, a fin de investigar los hechos denunciados en el Oficio N° 407 de fecha 03 de Septiembre de 2012, emitido por don Víctor Ruiz Bascuñan, Director del Departamento de Salud del Maule.-
- 2.- **DESÍGNESE**, investigador a don **EDUARDO FERRADA VENEGAS**, grado 8 E.M.R., Director de Control de la J. Municipalidad de Parral.-

3.- **NOTIFÍQUESE**, por la Sra. Secretaria Municipal o quien haga sus veces el presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



[Signature]
MUNICIPALIDAD
JURIDICO
DE PARRAL

IUE/ARC/MSM/etc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Salud
- 5.- Investigador designado